
FICHA DESCRIPTIVA

Ordinario 2021

Nombre del Programa: Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (PRONAMYPE).

Institución a cargo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Norma legal de creación del programa:

Este Programa originalmente nació en el Ministerio de Economía, industria y Comercio, MEIC. En el año 1992, los Ministros de Economía y Trabajo consideraron que su fundamento cumplía más bien, con la misión y visión del Ministerio de Trabajo, siendo este último rector en materia de Empleo, por lo que trasladaron el Programa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante Decreto Ejecutivo No 21099 - MEIC– MTSS del 20 de marzo de 1992. Estuvo dirigido en un principio, a la micro y pequeña empresa, no obstante, dicha población meta no cumplía con los objetivos de la Ley FODESAF y la misión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como Rector en materia de Empleo.

- Reforma mediante Decreto Ejecutivo No 21455 – MEIC – MTSS del 14 de agosto de 1992. Continúa dirigido al micro y pequeña empresa. Adicionalmente se crea una Comisión Nacional de apoyo a la micro y pequeña empresa, conformada por varios ministros (Trabajo, Economía, Comercio y otros) y se vincula con ella a PRONAMYPE.

- Nueva reforma según Decreto Ejecutivo No. 33057- MEIC-MTSS del 26 de abril de 2006. En éste se modifica la definición de la población Meta de PRONAMYPE, indicando que los beneficiarios debían ajustarse al perfil de FODESAF, de tal manera que se excluye a la pequeña empresa y se enfoca en el sector microempresario del Sector Informal y de Baja Productividad. Define como productos la capacitación, la asistencia técnica y la promoción de la población beneficiaria. La pequeña empresa dejó de atenderse en función de la promulgación de la Ley 8262 del 2002, de Fortalecimiento a la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) pero, sobre todo, en razón de que la Contraloría General de la República, (DFOESOC—3-207) advirtió de las inconsistencias del Programa respecto a su población meta, recomendando su reorientación hacia la población beneficiaria de FODESAF y a la misión y visión del MTSS, y su rectoría en materia de empleo.

-Modificación por Decreto No. 33848 del 2007. Se incluye dentro de la población beneficiada a los extranjeros en condiciones regularizadas, siempre de escasos recursos económicos, con emprendimientos productivos, o microempresas de baja productividad.

-Posteriormente se emite el Decreto Ejecutivo No. 34112 MEIC-MTSS-MIVAH del 10 de marzo del 2008. En éste se concreta una transformación del Programa, como producto de las recomendaciones emitidas en estudio de la Contraloría DFOE-SOC—3-207. El nuevo nombre del Programa es Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, aunque se mantiene la sigla de PRONAMYPE. Indica que el Programa recibirá fondos exclusivamente de la DESAF y que éstos no podrán ocuparse en gastos operativos. Establece la posibilidad de creación de avales para respaldar créditos. Este Decreto es el que establece que el Programa constituye un “Pilar” para las estrategias propuestas por el Gobierno Central dentro del Plan Nacional de Desarrollo, y sus planes de reducción de la pobreza, así como para la generación de oportunidades de crecimiento empresarial y de generación de empleabilidad.

-Posteriormente, se emite el Decreto Ejecutivo N° 35929 MEIC-MTSS-MIVAH del 3 de mayo del 2010. Con este Decreto, se fija “un techo” de mil millones de colones anuales, para los recursos de DESAF por un espacio de cinco años. Se pretendía con este Decreto Ejecutivo, otorgarle estabilidad financiera para operar con los componentes de Crédito y Capacitación.

-Seguidamente se emiten los Decretos N° 36243-MEIC-MTSS-MIVAH del 17 de junio del 2010, el N° 36238-MEIC-MTSS del 14 de Setiembre del 2010, y el No. 36813 del 2011.

- Con Decreto No. (36243), se redefine la conformación del Comité Especial. En el Decreto No. (36238), Establece que la asignación de recursos anual de la DESAF, será por un monto de mil millones de colones como mínimo. Ratifica que los productos de PRONAMYPE serán: Crédito, Capacitación, Asistencia Técnica y Emprendedurismo Productivos. Finalmente introduce un tope para el componente de Capacitación, indicando que únicamente le será asignado un tope del 20% del giro de recursos que la DESAF hace anualmente.

-Más adelante, con el último Decreto Ejecutivo No. (36813), se incorpora una modificación únicamente para el Componente de Capacitación, la misma consiste en eliminar el tope que indica que solo un 20% de los dineros girados por DESAF se destinarían para tal fin. Permite que la inversión en capacitación pueda responder a una demanda sin restricciones, siempre y cuando esté enmarcada dentro del perfil de pobreza y se den las justificaciones en el sentido de identificar si dicha capacitación está ligada a un crédito micro empresarial (haciendo referencia a un negocio en marcha) o bien a un emprendedurismo productivo (refiriéndose a una microempresa que inicia), o finalmente si está orientada a una oportunidad de empleo (la cual hace referencia a el aumento de la Empleabilidad de las personas).

-Por último, se publica en la gaceta del 13 de marzo del 2015, el decreto 38874-MTSS, en donde se crea la Dirección de Economía Social Solidaria y Movilidad Social, que absorbe PRONAMYPE y éste pasa a formar parte de la Dirección como un Departamento.

Otra normativa:

No existe ninguna otra, relativa a la orientación del Programa.

Antecedentes del programa:

A partir de 1992, fecha en la cual nace PRONAMYPE mediante el Decreto Ejecutivo No. 21099 - MEIC-MTSS, y a través de toda la evolución que esta normativa ha tenido durante 22 años de vigencia del Programa, los Gobiernos de turno han visto en él, un instrumento de Fomento productivo para complementar las Políticas Públicas de combate a la pobreza; visualizando además una oportunidad de democratizar y humanizar la economía del país haciéndola más inclusiva.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, institución a la que pertenece este Programa, se perfila entonces como un pilar de las estrategias gubernamentales para ofrecer a los sectores de la población en condición de pobreza, o en riesgo de caer en ella, oportunidades de participar en la dinámica de la economía, a través del AUTOEMPLEO, al fortalecer proyectos productivos.

La estrategia (es de inclusión social) es decir, integra la población al sector productivo del país, caracterizado que por su informalidad no tiene acceso al sistema Bancario; pese a esa diferencia, en muchos sectores tiende a existir la idea de que se duplican esfuerzos.

Para efectos aclaratorios, la población que respalda PRONAMYPE, es aquella que tiene, o, inició un proyecto productivo, la cual espera adquirir capacidades empresariales mediante una oferta integrada de servicios; capital semilla, crédito, capacitación y asistencia técnica a fin de lograr el crecimiento y sostenibilidad de su proyecto productivo, generando y impactando en su movilidad social. A fin de constituirse en entes productivos formales.

Además, de lo anterior un elemento relevante es que, a partir del 2015, PRONAMYPE organizativamente forma parte de la Dirección de Economía Social Solidaria (DESS). Integrándose los servicios de PRONAMYPE a la estrategia territorial y local. La estrategia tiene como objetivo Incentivar la generación de trabajo decente mediante el fortalecimiento y encadenamientos de proyectos productivos que promuevan el desarrollo territorial económico, social y ambiental.

La estrategia integral DESS (PRONAMYPE) conlleva un proceso expresado en cinco etapas, que se construyen colectivamente con los actores y líderes locales (Organizaciones de ESS, instituciones públicas y privadas), las cuales se puede visualizar en la siguiente ilustración y se comentaran a continuación;



1. Etapa: Determinar las fortalezas del territorio; esta etapa consiste en determinar aquellos aspectos económicos, sociales, ambientales, que caracterizan y pueden potencializar el desarrollo del territorio.

2. Etapa: Identificar las principales actividades productivas y necesidades; se establecen principales actividades productivas y posibles encadenamientos.

3. Etapa: Inclusión de Organizaciones Asociativas con interés de brindar condiciones desarrollo; se identifica las empresas asociativas de mayor capacidad e interés de brindar servicios que propicien un mayor desarrollo territorial al apoyar a proyectos productivos en condición de pobreza.

4. Etapa: Articulación de la oferta Pública; se articula la oferta pública incluyendo PRONAMYPE con el objetivo de apoyar las necesidades previamente identificadas.

5. Etapa: Construcción e implementar de agenda de Desarrollo; se determina en un plan de trabajo y cronograma la atención de las necesidades de capacitación, asistencia técnica y financiamiento, a los proyectos productivos.

Servicios de PRONAMYPE dentro de la DESS.

Orientación del Programa

1. Priorizando en distritos con mayor índice de pobreza.
2. Propicia desarrollo local y territorial.
3. Prioritariamente en zonas rurales.
4. Fortalecimiento de actividades productivas.
5. Se construye desde las necesidades y potencialidades de los territorios con los liderazgos locales.
6. Se promueve el desarrollo de Capacidades empresariales asociativas y/ o encadenadas.
7. Canaliza sus servicios por medio de Organizaciones Intermediarias.



Oferta de Servicios

Acceso de capacidades empresariales mediante una oferta integrada de: capital semilla, crédito, capacitación y asistencia técnica, para generar movilidad social.

Unidad Ejecutora: Dirección de Economía Social Solidaria-Departamento de Pronamype Solidaria.

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Responsable Político: Luis Aguilar Monge, en calidad de Viceministro de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (con recargo de Unidad Ejecutora).

Responsable de la Ejecución: -Luis Diego Aguilar Monge Director Ejecutivo

Apartado Postal 12950 – 1000 San José, Teléfonos 2542 57 38, correo electrónico: luisaguilar@mtss.go.cr

Sitio web del programa:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): www.mtss.go.cr.

Fecha de inicio: PRONAMYPE inició operaciones en marzo de 1992.

Objetivo general del programa:

Favorecer la mejora en la calidad de vida y la movilidad social ascendente de la población en condición de pobreza, mediante la generación de autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos y el acceso a una oferta integrada para el desarrollo de capacidades empresariales.

Objetivos específicos Del programa:

1. Otorgar créditos a personas emprendedoras y/o empresarios con micronegocios en marcha que prioritariamente inician su evolución socioeconómica dentro del sector informal, en respuesta a las

necesidades de sus proyectos productivos, en cualquiera de las etapas de desarrollo en que éstos se encuentren.

2. Gestionar procesos de Capacitación, con recursos no reembolsables, dirigidas a personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, en condición de pobreza o pobreza extrema que les proporcione herramientas y capacidades socio empresariales, para:

- a) Empezar actividades productivas por su cuenta.
- b) Afianzar y/o fortalecer su micronegocio su negocio.

3. Gestionar Asistencias Técnicas, con recursos no reembolsables, para personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, en condición de pobreza o pobreza extrema que les proporcione herramientas y capacidades socio empresariales, para, desarrollar y/o fortalecer su micronegocio mediante la mejora de procesos gerenciales, productivos y operativos, así como prácticas empresariales sostenibles.

4. Apoyar personas con recursos no reembolsables para capital semilla, que les permita fomentar el surgimiento de emprendimientos productivos mediante la asignación de recursos, así como fortalecer proyectos productivos que visualizan una oportunidad de mejorar su competitividad, rentabilidad, innovación, para ampliar o ingresar a nuevos mercados.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Operativo Institucional (POI).

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022:

Cabe indicar que PRONAMYPE muestra un giro en su aporte a dichas metas nacionales, es decir, en gobiernos anteriores este programa tuvo sus propias metas formuladas en los PND, sin embargo, para la presente administración, su aporte se encuentra inmerso dentro de las metas de la Economía Social Solidaria, cuya participación a su vez, quedó reflejada dentro de una meta común interinstitucional, en la que están involucradas otras Instituciones del Sector Trabajo, Desarrollo Humano, e Inclusión Social.

De esta forma, para la actual administración, PRONAMYPE participa en la siguiente meta país, 2018-2022, en respuesta al Eje estratégico de Desempleo.

META Contenida en el Capítulo III, Metas Nacionales Cuadro No. 8: Intervenciones asociadas a la reducción del desempleo.
Incrementar a 551 al número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento

La meta de PRONAMYPE, como se observa, está ligada a una meta general orientada a la reducción del desempleo, que es impulsada a través de una estrategia de la Economía Social Solidaria, a la que se “suman” los aportes de varias instituciones del Estado.

Cabe agregar que, si bien esta meta hace referencia a “Organizaciones”, a PRONAMYPE, le corresponde atender (dentro de su nicho de población objetivo), aquellas personas, que son asociadas de estas Organizaciones, que tienen la condición de pobreza, y que tienen un proyecto productivo de índole individual o asociativo.

En relación con la Estrategia de Puente al Desarrollo, cabe indicar que la totalidad del engranaje de instituciones públicas del país, está asociado y mantiene relación directa con esta Estrategia, por cuanto ésta consiste precisamente en un abordaje integral de las familias, en el que a través de la institucionalidad se trata de dar respuesta a las diferentes carencias socio económicas que se logran identificar al grupo de personas intervenidas. En ese sentido, PRONAMYPE, es parte de esta alianza institucional y cuenta con los mecanismos para atender a potenciales beneficiarios que cumplan con el perfil requerido, los cuales sean remitidos por los encargados de esta Estrategia de Puente para el Desarrollo.

Respecto al Índice de Pobreza Multidimensional, PRONAMYPE tiene definidas metas según las directrices emitidas por MIDEPLAN para el período 2020. Ahora bien, como este programa responde a la demanda que se genera a lo largo de todo el territorio nacional, está implícita la atención de potenciales beneficiarios que se encuentran ubicados en los Cantones y Distritos de mayor pobreza.

Cabe recalcar el hecho de que PRONAMYPE, tiene un modelo operativo mediante el cual llega a la población beneficiaria a través de Organizaciones Sociales Intermediarias, (dada la reducida capacidad instalada del programa en cuanto a recursos humano); esta situación, hace que las metas que se definan tengan relación con los territorios donde existe presencia de este tipo de organizaciones, y es por esta razón, que la mayor concentración de esfuerzos del programa se realiza en la Región Central del país, y su periferia, por cuanto además, es en esta zona donde existe la mayor concentración demográfica del país.

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cabe indicar que en la actual Administración todos los planes institucionales, (sobre todo a nivel estratégico), responden de manera transversal a alguno (s) de los 17 objetivos trazados con miras al 2030, por cuanto están orientados a tres áreas vitales para el ser humano, a saber: la económica, social y ambiental.

En el caso de PRONAMYPE, la razón de ser del programa, su misión y la población objetivo que tiene definida, guardan mayor coherencia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. “Fin de la pobreza”. Sobre el particular, si bien es cierto, se vienen haciendo en el país avances en esta materia, lo cierto del caso, es que hay un alto porcentaje de personas cuya condición socio-económica, y de educación, no les permite insertarse fácilmente en el mercado laboral, siendo entonces la opción del AUTOEMPLO, un mecanismo factible para generar ingresos en el seno de estas familias.

PRONAMYPE como parte sustancial de la Economía Social Solidaria:

Bajo un proceso participativo las instancias de toma de decisión superiores del MTSS, se reflexionó sobre el hacer que programa PRONAMYPE, se constituyera como uno de uno de los pilares de la

Economía Social Solidaria, cuyo mecanismo de operación les permitiera a más personas, acceder a formas de desarrollo productivo, no solo individual, sino asociativo.

En virtud de ello, desde el 2015, PRONAMYPE fue integrado a la Dirección de Economía Social Solidaria, (DESS), incorporando su modelo de operación a la línea estratégica de la Dirección que lleva este mismo nombre, tal y como se señaló en el apartado de "normativa del Programa".

Siendo una prioridad de la DESS, en sus ejes de trabajo el desarrollo sectorial y local implementó una estrategia articulada que integra los servicios de PRONAMYPE como un instrumento para dinamizar los territorios.

Cobertura geográfica.

El programa tiene cobertura nacional, el detalla de las intermediarias activas se presentan en la siguiente tabla:

1. PRONAMYPE ORGANIZACIONES INTERMEDIARIAS ACTIVAS 2020 (Actualizado al 5 de mayo del 2020)

Organización Intermediaria	Cobertura geográfica	Teléfono / Fax	Dirección exacta	EJECUTIVA A CARGO
1. ALMACOOP R.L. COOPERATIVA ALMACEN DE COOPERATIVO CHOROTEGA DE SERVICIOS MULTIPLES ABIERTO A LA COMUNIDAD R.L. Gerente General: Geovanny Rodríguez grodriguez@coopemapro.fi.cr Encargada de Crédito: Candy Núñez y Grettel Ramírez cnunez@coopemapro.com gramirez@coopemapro.com	Guanacaste, Santa Cruz-FiladelfiaLiberia	Tel. 2680-0061	75 metros al sur de la Plaza López, Santa Cruz, Guanacaste. Cobertura Provincia de Guanacaste.	NURIA HERRERA 8830 3836
2. APACOOP (Cooperativa de Productores Agrícolas y de Servicios Múltiples de la Zona de los Santos R.L). Director Ejecutivo: Carlos Gamboa Leiva. cgamboa75@hotmail.com Encargada de crédito: Yorlery Gamboa yorlery.gamboa@apacoop.com y Pablo Calvo pablo.calvo@apacoop.com	Zona de los Santos, Sector Desamparados, San José, El Guarco y parte de Pérez Zeledón (División, La Hortensia, entre otros).	Tel.:2544-1680 Fax: 2544-1681	Santa Cruz de Leon Cortes, de la Escuela 350 noreste.	CRISTINA VARGAS 8376 2724

<p>3. ASOPROAAA (Asociación de Productores Agropecuario de las Comunidades Acosta y Aserrí) Gerente General: Iván Segura financiero@asoproaaa.com hivansegura@gmail.com</p>	<p>- En el cantón de Acosta: Sabanillas, Cangrejal, Guaitil y Palmichal. - En el cantón de Aserrí: La Legua, Monterrey, Tarbaca, Vuelta de Jorco y San Gabriel.</p>	<p>Tel.: 2410-3648 Fax: 2410-2460</p>	<p>San José, Acosta, San Ignacio, Potrerillos, 200 este y 1200 sureste de la Delegación Policial de Acosta</p>	<p>KATTIA VARGAS 8363 5152</p>
Organización Intermediaria	Cobertura geográfica	Teléfono / Fax	Dirección exacta	EJECUTIVA A CARGO
<p>4. ASOPROSANRAMÓN (Asociación Profomento de Proyectos Productivos de la sub-región de San Ramón). Directora Ejecutiva: Grisel Fernández Badilla. gfernandez@asoproshr.com svargas@asoproshr.com Encargado de Crédito: Minor Elizondo melizondoa@gmail.com y Juan Manuel Chaves: mchaves@asoproshr.com</p>	<p>San Ramón, Palmares, Alfaro Ruiz, Naranjo y Zarcero.</p>	<p>Tel.: 2445-7660 Fax: 2445-6650</p>	<p>100 oeste del Instituto Julio Acosta García, en San Ramón de Alajuela.</p>	<p>KATTIA VARGAS 8363 5152</p>
<p>5. CAC PUNTARENAS (Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas). Director Ejecutivo: Sonia Durón González. soniaduron@gmail.com Encargado de crédito: Aarón Elizondo aroncac@hotmail.com y Jael Jiménez jerilyne2003@hotmail.com</p>	<p>Península de Nicoya, Distritos de Lepanto, Paquera y Cobano</p>	<p>Tel: 2650-0408 Fax: 2650-0182</p>	<p>Frente al Colegio Técnico Profesional de Jicaral, edificio blanco, segundo piso.</p>	<p>NURIA HERRERA 8830 3836</p>
<p>6. CEMPRODECA (Centro de Promoción y Desarrollo Campesino). Director Ejecutivo: Elías Vargas josevar1982@gmail.com cemprodeca@hotmail.com Encargado de crédito: Elías Vargas Y Jaikel Salazar: Jaikelsalazar@gmail.com</p>	<p>Hojancha, Nicoya, Guanacaste.</p>	<p>Tel.: 2659-9038 Fax: 2659-9285</p>	<p>200 este de la Municipalidad de Hojancha, Guanacaste.</p>	<p>NURIA HERRERA 8830 3836</p>
<p>7. COOPEGUANACASTE (Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L.) Gerente General: Miguel Gómez Corea Director Ejecutivo: Gerardo Araya garaya@coopeguanacaste.com Encargada de crédito: Karen Alfaro: kalfaro@coopeguanacaste.com y pronamype@coopeguanacaste.com</p>	<p>Guanacaste</p>	<p>Tel.: 2681-4700 Fax: 2680-0606</p>	<p>Oficinas Centrales, 1 km este del Banco Nacional en Santa Cruz</p>	<p>NURIA HERRERA 8830 3836</p>

La ubicación de dichas Organizaciones sociales a lo largo de país, se muestra a la siguiente gráfica:



Características de la ejecución de operación del programa:

a) PRONAMYPE opera bajo la Figura de un Fideicomiso:

PRONAMYPE es un Programa que, siendo parte del Ministerio de Trabajo, tiene una forma de ejecución diferente a las Unidades de Trabajo que conforman dicha Institución. El Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°21455, reformado por el artículo 1 del decreto ejecutivo N°36243 del 17 de junio de 2010, indica que “los recursos financieros del programa serán administrados por medio de la figura del fideicomiso, regulado contractualmente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en condición de fideicomitente y un Banco que servirá de fiduciario”.

Derivado de lo anterior, PRONAMYPE, opera bajo la figura de un Fideicomiso con Banco Popular, específicamente, “el Fideicomiso 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC”. Este modelo beneficia al programa ya que su gestión tiene el respaldo de una institución financiera con amplia trayectoria en el país, y de esa forma complementa las competencias de sus funcionarios, que son parte de la planilla del MTSS, por cuanto el ámbito financiero no forma parte del quehacer institucional.

Los actores principales son los siguientes.



b) Información de los responsables del Fiduciario (Banco Popular es la siguiente).

Ubicación	Pavas, Oficentro 104, 100 m al Oeste de Plaza Rohmoser
Nombre y cargo del responsable superior del Fideicomiso	Licda. Maribel Chavarría Rugama Directora de Operaciones del Banco Popular Correo: mchavarria@bp.fi.cr Teléfono: 2104 7517
Nombre y cargo del responsable de la Unidad de Fideicomisos	Lic. Jorge Rodríguez Ballesteros Jefe de la Unidad de Fideicomisos y Mandatos Correo: jorodriguez@bp.fi.cr Teléfonos: 21 04 75 92 / 21 04 59 53

c) Información del Órgano Corporativo – Comité Especial del Fideicomiso.

El Fideicomiso PRONAMYPE, 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC, es administrado por un Comité Especial, que se constituye en el Órgano de mayor Jerarquía del Fideicomiso, y al cual compete la toma de decisiones final, así como dictar los lineamientos y políticas de acción. Su conformación es la siguiente:

Sustento Legal de conformación Comité Especial	El Decreto Ejecutivo 36243-MEIC-MTSS-MIVAH, del 17 de junio de 2010, publicado en la Gaceta N° 216 del 08 de noviembre 2010, reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 21455-MEIC-MTSS, de 15 de julio de 1992, modificado por el Decreto Ejecutivo 35929-MEIC-MTSS-MIVAH del 29 de enero de 2010, lo cual modifica la Cláusula Sexta del Contrato 0299 con lo que se define la conformación del Comité Especial, como se encuentra actualmente.
Lic. Luis Aguilar Monge Presidente	Lic. Luis Aguilar Monge. Director Ejecutivo, y viceministro de la Dirección de Economía Social Solidaria. Correo: luis.aguilar@mtss.go.cr Teléfonos: 2542-5738
Licda. Maribel Chavarría Rugama. Representante del Fiduciario	Directora de Operaciones del Banco Popular Correo: mchavarria@bp.fi.cr Teléfono: 2104 7517
Lic. Juan José Jiménez Vega	Representante del Despacho del ministro Correo: juan.jimenez@mtss.go.cr Teléfonos: 2542 5763 / 2542 5771

d) Mecanismo de Canalización de recursos:

Tal y como se explicó en apartados anteriores, PRONAMYPE, canaliza sus recursos (en productos), a través Organizaciones Intermediarias de índole social, cuya lista se detalló en el apartado de Cobertura Geográfica del presente documento. En la siguiente gráfica, se muestran los actores principales en dicha canalización de recursos.



Cabe indicar, además, que PRONAMYPE y el Fideicomiso como tal, en su administración de recursos tiene un aliado principal, que es la Caja Única del Estado del Ministerio de Hacienda, instancia que tiene en sus cuentas los recursos de Programa, y la que ejecuta (previa instrucción del Fiduciario), los depósitos de recursos a las Organizaciones Intermediarias. Estos vínculos institucionales han permitido al Ministerio, no solo operar con transparencia, sino aprovechar la competencia técnica y la especialización que ofrece una instancia bancaria, en este caso, en cuando a la administración de carteras crediticias.

e) Forma de identificar los beneficiarios.

En cuanto a la forma en que PRONAMYPE identifica potenciales beneficiarios en condición de pobreza, cabe indicar que dicha labor la realizan las mismas Organizaciones Intermediarias (OI) que son las que tienen conocimiento de la localidad donde operan, y de las características de población que en ella habitan; dicha identificación y clasificación la realizan las Organizaciones Intermediarias (OI) de conformidad con los requisitos formalmente establecidos por el Programa. Los potenciales beneficiarios son remitos al Programa para la verificación de su condición de pobreza (según parámetros establecidos por el Poder Ejecutivo y/o el Legislativo).

En el caso del producto "créditos", los requisitos de operación para las Organizaciones Intermediarias se establecen a través de Contratos de Colocación y Administración de Recursos financieros, el cual gestiona directamente el Fiduciario. Dichos Contratos operan bajo una modalidad híbrida que tiene características de "banca de primer piso, y de segundo piso".

Los productos orientados al desarrollo de capacidades socio-empresariales, igualmente se ejecutan a través de Organizaciones Sociales, las cual también identifican a los potenciales beneficiarios, que son remitidos a PRONAMYPE; para la verificación de su condición de pobreza. La ejecución de cada uno de

los productos se rige por su respectivo reglamento, el cual es aprobado por el Comité Especial del Fideicomiso.

e) Estructura Organizativa.

A la luz de la creación de la Dirección de Economía Social Solidaria (DESS) dentro del Ministerio, PRONAMYPE, en el 2015, PRONAMYPE dejó de ser una Dirección, para convertirse en un Departamento (dentro de dicha Dirección), no obstante, cabe aclarar que, pese al cambio en la estructura organizativa, el Programa mantiene intacta su naturaleza funcional, y su modo de operar, la cual hace uso de la figura legal de un Fideicomiso.

A partir de lo indicado anteriormente, la nueva estructura mediante la cual opera PRONAMYPE, es la siguiente:



Dicha Organización surge como producto de la aprobación de MIDEPLAN y en DECRETO EJECUTIVO N° 38874MTSS, del 31 enero 2015, donde se aprueba la Dirección de Economía Social Solidaria, situación que da pie a una reorganización parcial de PRONAMYPE.

Mecanismos de corresponsabilidad:

No aplican mecanismos de corresponsabilidad.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:

A continuación, se detalla la conformación del equipo humano que está designado en el Programa, incluyendo el nivel operativo y gerencial.

RECURSO HUMANO (Funciones relevantes)	CONDICIÓN
UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA)	
Coordinación	No hay plaza asignada
Labor: Proceso Completo de Crédito. (Promoción/ Colocación / Recuperación / Seguimiento y Control) Vinculación y coordinación con el Fiduciario y con las Organizaciones Intermediarias.	5 profesionales SC 2. (3 personas interinas)
UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL (UDE)	
Coordinación	No hay plaza asignada
Labor: Gestión de Procesos de Capacitación, Asistencias Técnicas y Capital Semilla. Vinculación y coordinación con el Fiduciario y con las Organizaciones Intermediarias.	3 profesionales SC 2. (Todos interinos)
JEFATURA DEPARTAMENTO PRONAMYPE Y MOVILIDAD SOCIAL.	
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión administrativa y secretarial completa. - Apoyo a la Dirección en la Coordinación de la gestión diaria del Programa con el Fiduciario, Banco Popular. - Responsable de la marcha tanto del área de Crédito como de la de Desarrollo Empresarial. - Coordinación de las relaciones con los actores y públicos de interés internos y externos de PRONAMYPE, DESAF, y Organizaciones Intermediarias, y MTSS. - Enlace entre los Comités de Crédito, Comité Especial y Fiduciario. - Encargada a nivel de la Dirección, de los temas relacionados con los requerimientos institucionales del MTSS, (Planificación estratégica y operativa), Control Interno, Órganos Fiscalizadores, Presupuestos, Planes de mejora. <p>Recargo de las siguientes funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recargo de la Coordinación de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA en cargada de Crédito). - Con respecto a la coordinación de la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE), cabe indicar que, dadas las cargas de trabajo, esta función la asume temporalmente la Dirección Ejecutiva del Programa, de conformidad con los oficios No. DESS-PROMS-OF-4-2019 del 29 de mayo de 2019 y DESS -OF- 37-2020 del 01 de abril de 2020 	1 profesional jefe SC2. (Propiedad)

Sistema de monitoreo:

1- Seguimiento con respecto a la gestión y cumplimiento de metas.

En este punto cabe indicar que el Programa debe elaborar informes trimestrales, donde se reportan los resultados de la gestión y el avance en el cumplimiento de metas. Estos informes van dirigidos a la DESAF / Departamento Financiero/ Despacho del Ministro de Trabajo, Viceministro de Economía Social Solidaria y Dirección de Planificación.

Por otra parte, en forma semestral, dada la figura de FIDEICOMISO con la que trabajo PRONAMYPE, obliga al Programa a presentar a la Contraloría General de la República informes de gestión, semestral, de liquidación anual, y los Anteproyectos de PAO, programáticos y presupuestarios, según las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos del (SIPP) propias del Ente Contralor.

Adicionalmente, por política del Programa, se mantiene información actualizada para atender las demandas concretas solicitadas por instancias como la Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, la Asamblea Legislativa y otras instancias afines, práctica en la que se tiene por principio mantener la coherencia y validez de los datos (en términos de evidencia documental y electrónica conciliada).

2- Seguimiento con respecto a los recursos desembolsados por concepto de créditos y del perfil de beneficiarios:

La premisa de acción del Programa es resguardar los Fondos Públicos, velando porque las recuperaciones producto de los créditos tengan un sano comportamiento financiero, de manera que posibilite la sostenibilidad del Fideicomiso y se pueda continuar apoyando al sector de personas pobres del país. Todo ello en consideración y aplicación de instrumentos contemplados en las normas del Sistema de Control Interno y las mejores prácticas de gestión.

Algunos de los controles relevantes que se mantienen en el uso de los fondos son:

- a) Reporte trimestral de ingresos y gastos, según los formatos que para estos efectos exige la DESAF, para todos los programas que financia.
- b) Se visitan las intermediarias financieras y se chequea una muestra de los expedientes de los usuarios y se visitan sus beneficiarios financiados, a fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos y condiciones establecidos por el Programa y se elabora un informe.
- c) Mensualmente, con el Sistema de Información Crediticio del Banco Fiduciario, se preparan principalmente, los siguientes informes: de garantías / de morosidad por cada O.I / de movimientos en el patrimonio / de disponibilidades presupuestarias de las O.I. y un resumen ejecutivo del comportamiento de las principales operaciones, mismos que son presentados al Comité Especial.
- e) Anualmente, se contratan los servicios de una Auditoría Externa para controlar las actividades y funcionamiento del Programa tanto en crédito como en capacitación.

3- Seguimiento con respecto al Desarrollo de las Capacitaciones:

- a) Se aplican los formularios de evaluación durante y después de las actividades de capacitación.
- b) Se llevan a cabo reuniones de trabajo con los grupos de capacitadores para analizar los avances y cumplimiento del programa.
- c) Se visitan en el campo las actividades de capacitación para conocer los alcances en los resultados y tomar las medidas correctivas que correspondan. Se aplica el formulario Guía de Evaluación del Proceso de Capacitación, el cual incluye aspectos sobre el manejo del grupo, destrezas y habilidades de las personas facilitadoras, observaciones y otros aspectos a valorar como puntualidad, capacidad para dirigir grupos y actitud para enriquecer el proceso de capacitación.
- d) Posterior a la ejecución de los Programas de Capacitación, se selecciona una pequeña muestra de los participantes para visitarlos y comprobar el grado de aplicación de los conocimientos adquiridos en sus actividades empresariales. Para tal fin, se utiliza el formulario Guía de Seguimiento con información sobre los temas tratados, cambios que ha incorporado en su empresa y aplicación de conocimientos adquiridos.
- e) Se incorpora en el Plan Anual de la UDE, las necesidades de capacitación y asistencia técnica de los beneficiarios de crédito identificadas por las Organizaciones Intermediarias de PRONAMYPE y otras instituciones públicas o privadas.

4- Seguimiento con respecto al Desarrollo de Asistencia Técnica:

- a) Se llevan a cabo reuniones de trabajo con los grupos de capacitadores para analizar los avances y cumplimiento del programa.
- b) Se visitan en el campo las actividades de la Asistencia Técnica para conocer los alcances en los resultados y tomar las medidas correctivas que correspondan. Se aplica el formulario Guía de Evaluación del Proceso de Asistencia Técnica, el cual incluye aspectos sobre el manejo del grupo, destrezas y habilidades de las personas facilitadoras, observaciones y otros aspectos a valorar como puntualidad, capacidad para dirigir grupos y actitud para enriquecer el proceso de asistencia técnica.

5-Seguimiento con respecto al Desarrollo del Capital Semilla:

- a) Reporte trimestral del capital brindado como capital semilla a proyectos productivos de personas en condición de pobreza según los documentos aportados a la Unidad de Desarrollo Empresarial.
- b) Se realizará visitas al proyecto para chequear el avance del proyecto según los documentos aprobados por el comité especial.

c) Se brindará capacitación o asistencia técnica, para el desarrollo del proyecto beneficiado con capital semilla.

d) Es potestad del programa PRONAMYPE, por medio de la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE), supervisar, en todos sus aspectos, los proyectos aprobados, para lo cual los beneficiarios deberán aportar toda la información y colaboración que se les solicite. En caso de que los beneficiarios no permitan que se ejecute la supervisión, se hará exigible de manera inmediata y de forma anticipada el dinero desembolsado.

e) PRONAMYPE desarrollará un programa de seguimiento de los proyectos aprobados, por medio de los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE), que le permita controlar y dar seguimiento permanente a los beneficiarios, de tal manera que se logre el desarrollo del proyecto de acuerdo a lo pactado y a su vez, identificar necesidades adicionales de apoyo y otros productos y servicios de desarrollo empresarial requeridos.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista:

f) PRONAMYPE es una organización propuesta a sostener dentro de su quehacer, una filosofía de “Mejora Continua”, cuya validez va en proporción al involucramiento y compromiso del recurso humano que en ella trabaja y sobre todo a los niveles de coordinación e involucramiento que se logre mantener con las otras instancias que participan en el proceso de toma de decisiones, a saber: Despacho del Ministro de Trabajo como superior del Fideicomiso, el Banco Popular en su rol de Fiduciario, la DESAF como Fuente de recursos y la Contraloría General de la República, en su rol de Fiscalización.

g) Ahora bien, las evaluaciones que se realizan, son equivalentes a los informes de gestión que por norma institucional deben presentarse, trimestral, / semestral / y anualmente, a distintas instancias de evaluación.

h) Otro tipo de evaluaciones extraordinarias, tales Como de “Proceso, de Impacto, de diseño” y otras afines, estarían sujetas a circunstancias especiales tales como: la definición de objetivos estratégicos orientados ha dicho fin, disponibilidad presupuestaria, y alianzas con otras Entidades, cuyos resultados quedarían documentados en los informes de los periodos en que eventualmente se realicen.

Duración que tiene el programa:

El beneficio es anual.

Poblacion Meta:

Según lo dispuesto por la Normativa PRONAMYPE, la población meta del Programa se circunscribe al siguiente grupo de personas:

- Artículo N°1 del Decreto N°34112-MEIC-MTSS- MIVAH del 16 de noviembre de 2007, establece que:

“Se crea el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (PRONAMYPE), adscrito al Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La finalidad de este Programa será impulsar procesos hacia la movilidad social que desarrollen capacidades empresariales en los sectores más vulnerables, en riesgo y excluidos de las oportunidades que gozan la sociedad costarricense y les permita mejorar su calidad de vida”.

En síntesis, la población objetivo está compuesta por personas en condición de pobreza, y, que estén tengan proyectos productivos (microempresas), en cualquiera de sus fases de desarrollo.

Al utilizarse recursos de FODESAF para financiar los servicios que se ofrecen, de deben cumplir además los siguientes requisitos dictados por esta Organización en sus lineamientos de presupuesto para el 2021.

Los programas y proyectos financiados o por financiar con recursos de FODESAF tienen como beneficiarios a “costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema”, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 8783.

Mecanismo la medición de la pobreza:

Para la selección de los beneficiarios la institución deberá utilizar una metodología de selección definida y aprobada por los organismos jerárquicos superiores, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley No. 8783. Asimismo, la Ley No. 9137, establece en su Artículo 3, que el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) del IMAS propondrá a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza. Todos los programas y proyectos reciben recursos del FODESAF, deberán acatar lo estipulado en la Directriz No. 060-MTSS-MDHIS-2019 (octubre 2019), para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE, dirigida a la Administración Central y Descentralización de sector social, así como los distritos considerados como prioritarios por la Estrategia Puente al Desarrollo, tomando como referencia el componente específico pertinente para cada programa según sea Puente al Agro, Bienestar, Comunidad, Prevención o Trabajo. **(Cita: Lineamientos generales para la formulación del Plan Presupuesto 2021 DESAF)**

Bienes o servicios que entrega (productos):

PRONAMYPE, cuenta a la fecha con la siguiente oferta de

servicios: a) Crédito.

b) Capacitación.

c) Asistencia Técnica.

d) Capital Semilla.

A continuación, la descripción general de cada uno de los servicios:

a) Con respecto al producto CREDITO:

El propósito de los créditos es permitir “la inclusión financiera”, es decir el acceso al crédito de la población objetivo. En este punto, cabe indicar que el sector en condición de pobreza que es la población objetivo, además de estar vinculado con proyectos productivos propios, está conformado por personas que, en la mayoría de los casos, está en la informalidad, por lo que no aplica para acceder a fondos del Sistema Bancario. El reto del programa consiste es constituirse en un puente para que este colectivo, que hoy genera su AUTOEMPLEO, pueda gradualmente introducirse dentro de la “formalidad” .

Las condiciones crediticias son:

Condiciones del Crédito	Descripción
Monto máximo de los créditos	₡10.000.000 (diez millones de colones).
Moneda	Colones
Plazo máximo:	10 años = 120 meses (según plan de inversión y tipo de actividad a financiar).
Tasa de Interés:	10 % (sujeta a cambios acordados por el Comité Especial del Fideicomiso, que por lo general responden a circunstancias del macro-entorno de gran magnitud, que afecten las condiciones socioeconómicas del país, o bien políticas públicas con nuevas orientaciones, o para garantizar la sostenibilidad del Fideicomiso).
Tasa de interés por mora:	2%
Garantías	Fiduciaria/ Hipotecaria
NOTAS COMPLEMENTARIAS	
<p>1- Sobre las garantías individuales hipotecarias: Deben ofrecerse en primer grado, de las cuales se tomará el 90% del valor del bien inmueble según avalúo.</p> <p>2- Los bienes inmuebles ofrecidos como garantía deberán contar con los avalúos correspondientes, los seguros de acuerdo con la cobertura total (en caso de construcciones), ser constituidos y cedidos a favor del Fideicomiso 02-99 MTSSPRONMYPE/Banco Popular, y estar al día con el pago de impuestos municipales (presentar copia del recibo del último pago). El avalúo deberá realizarlo un profesional asignado por la Organización Intermediaria (previamente acreditado por el Fiduciario – Banco Popular).</p>	
<p>3- Sobre las garantías fiduciarias individuales: Se consignarán mediante contrato de Préstamo Mercantil y un pagaré.</p> <p>-El salario bruto del fiador menos la suma inembargable establecida por el código de trabajo, por el 30 %, debe cubrir la cuota mensual del monto solicitado por el microempresario(a), si no la cubre puede presentar otro (s) fiadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los fiadores deben tener al menos seis meses de antigüedad en sus trabajos o labores propias. - Los fiadores deben ser costarricense o naturalizados. - Un mismo fiador no puede fiar a más de un beneficiario de PRONAMYPE al mismo tiempo. Sobre este punto, el Comité Especial del Fideicomiso tiene la potestad de valorar y determinar circunstancias excepcionales de algún sector de beneficiarios. 	
<p>4- Préstamos mayores de ₡5.000.000.00, se solicitan dos fiadores, aunque uno de ellos cubra el monto de la cuota.</p>	

b) Producto de Capacitación y Asistencia Técnica: Enfoque desde la perspectiva de PRONAMYPE

Ambos productos buscan crear capacidades empresariales para potenciar los procesos productivos, desde la fase de inicio, producción, acopio, industrialización, como un medio de acompañamiento con el objetivo de mejorar la capacidad de gestión de los proyectos productivos.

Se desarrollarán bajo los siguientes lineamientos:

a-Los grupos no deben ser mayores a 20 personas, preferiblemente en capacitación. A diferencia de la asistencia técnica que puede beneficiar a un grupo mayor de 20.

b-La capacitación y/o asistencia técnica se lleva hasta la comunidad donde ha sido solicitada para evitar el desplazamiento de los beneficiarios. c-El horario se define entre el capacitador y el grupo.

d-La capacitación se imparte una vez por semana, preferiblemente 4 horas. Si el grupo tienen interés en avanzar más rápido, puede manejarse de 4 a 6 horas semanales o más según la disponibilidad del grupo y el capacitador.

e-Las clases no son magistrales, tienen hacer participativas, dinámicas, con intercambios de saberes.

f-La forma de trabajar los conceptos es de forma sencilla y práctica, con ejemplos, para facilitar la absorción del conocimiento y que al participante no le sea difícil ponerlos en práctica.

g-El material y el léxico utilizado por el capacitador, debe estar adecuado, tomando en cuenta que la mayoría de los capacitados, de PRONAMYPE, tiene una escolaridad promedio de sexto grado.

h-El material de trabajo es conciso y práctico y no posee costo para el participante.

- El espacio donde se imparte la capacitación debe tener las condiciones adecuadas para su desarrollo (iluminación, ventilación, mobiliarios).

i- Las capacitaciones no poseen un costo para los participantes.

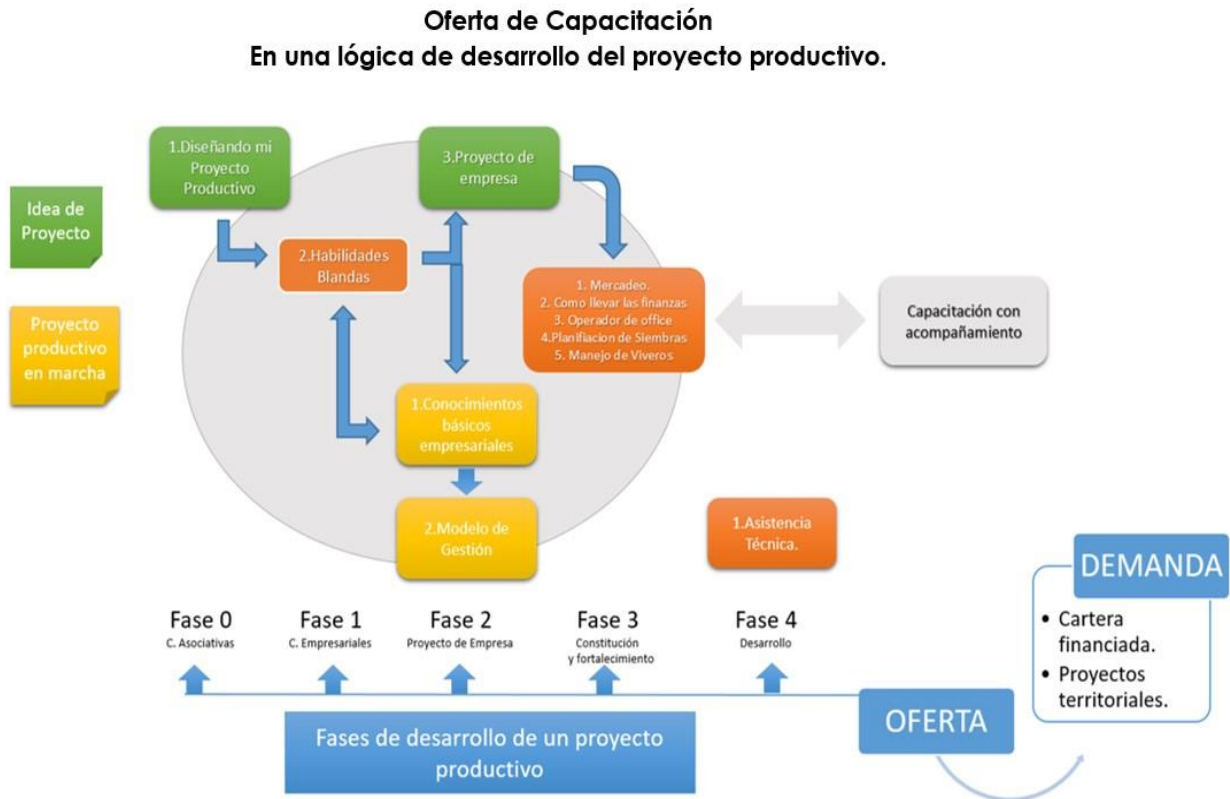
j- El tiempo de duración de las capacitaciones depende del curso solicitado en la oferta de capacitación y en el caso de la asistencia técnica depende de su naturaleza.

La oferta de capacitación o asistencia técnica pretende fortalecer mediante el intercambio de conocimiento el desarrollo de capacidades socio empresarial a personas en condición de pobreza con proyecto productivo, en las diferentes cadenas de valor que financia PRONAMYPE en los territorios y los proyectos que articula la DESS a nivel interinstitucional, bajo los siguientes perfiles:

1) Personas con una idea de negocio o que no poseen una idea clara, pero sienten la necesidad de emprender un negocio productivo. Al brindar los cursos de Diseñando mi Proyecto Productivo, Desarrollo de Habilidades Blandas y Proyecto de Empresa.

- 2) Personas con proyecto productivo en marcha. Con los cursos de Conocimientos Básicos Empresariales, Desarrollo de Habilidades Blandas y Modelos de Gestión.
- 3) Personas con proyectos productivos que desean reforzar un área específica con Mercadeo, Como llevar las finanzas del negocio, Operar de Office, Planificación de siembra y registro de información de producción, Manejo de Viveros y otra asistencia técnica.

Los cursos anteriormente propuestos fueron concebidos al tomar en cuenta la fase de desarrollo del proyecto productivo y para lograr el éxito depende del conocimiento, práctica y desarrollo de habilidades. Como se muestra en la siguiente figura



Los beneficiarios de capacitación serán identificados y seleccionados por las siguientes Entidades.

- a) Organizaciones Intermediarias de créditos que trabajan con PRONAMYPE. Estas organizaciones identifican y seleccionan a personas que hayan recibido créditos con recursos PRONAMYPE. Estas capacitaciones estarán enfocadas en temas específicos que la misma Organización haya identificado como prioritarios dentro de la Cartera crediticia. El objetivo es tanto para fortalecer las unidades productivas, como para mantener una cartera sana (cumplimiento de pagos, mora y otros afines).

- b) Organizaciones Sociales, a lo largo del país. Quienes identifican y seleccionan a grupos de personas con necesidades comunes de capacitación, y presentan una justificación de conformidad con los formatos de documentos requeridos por el Programa
- c) Dirección de Economía Social Solidaria, a través de la identificación de poblaciones con proyectos asociativos.
- d) Otras instituciones Públicas o Privadas.
- e) Personas identificadas de oficio, o producto de alianzas que establezca PRONAMYPE, con otras entidades.

Cabe recalcar que el Formulario de selección de beneficiarios que utilizan todas las Organizaciones incluye un apartado de “Declaración Jurada”, donde cada beneficiario asegura su condición socioeconómica y acepta las responsabilidades en caso de brindar información falsa; ese es el mecanismo que se utiliza para constatar la condición de pobreza. Es importante recalcar que PRONAMYPE verifica la condición de pobreza de sus beneficiarios, por medio del instrumento del IMAS (Ficha FIS).

El Programa tendrá la potestad de solicitar la información adicional que considere necesaria para ampliar y clarificar los distintos escenarios socioeconómicos de los solicitantes. Además, podrá improbar las mismas si se considera que las propuestas no cumplen con los lineamientos establecidos.

c) Producto de Capital Semilla:

Capital semilla: Enfoque desde la perspectiva de PRONAMYPE.

Financiamiento inicial, por medio de fondos no reembolsables, que busca fomentar el surgimiento de emprendimientos mediante la asignación de recursos a proyectos productivos, en el proceso de iniciación y ya puesta en marcha, así como unidades productivas que visualizan una oportunidad de mejorar su competitividad, rentabilidad e innovar para ampliar o ingresar a nuevos mercados.

Los proyectos productivos que deseen obtener capital semilla deben tener las siguientes características;

- a) Tipos de proyectos:** Proyectos productivos de personas en condición de pobreza, viable y factible, desde el punto de vista del mercado y financiero. La capital semilla puede ser destinado a los siguientes rubros; Infraestructura, Compra de insumos e equipo y Desarrollo de tecnología.
- b) Etapa del proyecto:** Etapa inicial o una ya existente que visualiza una oportunidad de mejorar su competitividad, rentabilidad e innovar para ampliar o ingresar a nuevos mercados.
- c) Tipo de recurso:** Fondos no reembolsables.

d) Monto máximo de capital semilla por beneficiario en forma individual. Se considerará hasta un monto máximo por persona de hasta; €2.000.000.

e) Monto máximo de capital semilla en forma grupal. Se considerará hasta una cantidad máxima por grupo de hasta 25 personas, para un monto total de hasta €50.000.000.

f) Alcance del Proyecto: Se apoyarán proyectos productivos de personas en condiciones de pobreza. Los proyectos deben ser, viables y factibles, desde el punto de vista del mercado y financiero.

g) Duración del otorgamiento del beneficio: Se considerará un plazo máximo de dos años, hasta que el proyecto logre su desarrollo, crecimiento y sostenibilidad.

- **Otras características:**

- Los proyectos deben ser presentados ante la Unidad de Desarrollo Empresarial, para que se garantice y fiscalice que los fondos solicitados serán destinados y utilizados en el desarrollo del proyecto presentado.
- Las personas beneficiadas deben comprometerse a recibir y participar en capacitación y asistencia técnica que determine la Unidad de Desarrollo Empresarial necesaria que garantice el crecimiento y desarrollo del proyecto.
- Proyectos deben generar trabajo decente y contribuir a superar la condición de pobreza de los beneficiarios.

Para ser beneficiario de Capital Semilla: Se brinda a continuación el detalle de los

requisitos adicionales a la condición de pobreza:

1. Ser costarricense por nacimiento, residentes legales en el país y que se encuentren en situación de pobreza.
2. Tener una idea de proyecto o proyectos productivos, en forma individual o grupal, que muestren su viabilidad económica.
3. El solicitante debe brindar la siguiente información concerniente al proyecto:
 - Antecedentes
 - Beneficiarios (nombres-cédulas)
 - Estimación del número de autoempleo y empleo que generará.
 - Plan de inversión y justificación técnica, económica y de mercado que respalde adecuadamente el proyecto y cualquier otra información necesaria para el análisis y la elaboración de la recomendación del analista de la UDE.

4. Presentar la propuesta de capacitación y asistencia técnica, para el fortalecimiento y desarrollo del proyecto, la cual deberá ser elaborada en conjunto con la UDE.
5. Especificar si el proyecto presentado es individual o grupal, debiendo indicar para el caso de los proyectos grupales si operan bajo la organización de alguna figura jurídica, permitiéndose dentro de ellas a: Organizaciones de Desarrollo, Asociaciones microempresarias, Cooperativas, Centros Agrícolas Cantonales, o cualquier otra organización de similar naturaleza que demuestre capacidad y responsabilidad en el manejo de los recursos.
6. Aportar cualquier información adicional que considere pertinente la UDE, la Dirección Ejecutiva o el Comité Especial, para determinar si el proyecto puede recibir el beneficio de los productos y servicios desarrollo empresarial.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio/calendario de entrega de los beneficios:

Créditos:

La colocación no posee una calendarización fija anual, dado que este componente se administra de acuerdo con la demanda nacional. El proceso de desembolso de un crédito posee una duración promedio de siete días, a partir del momento en que la Organización Intermediaria presenta el expediente de cada solicitud completo a PRONAMYPE, hasta que los recursos son depositados a la O.I. para que ésta a su vez realice el pago al beneficiario.

Capital semilla:

La duración del otorgamiento del beneficio se considerará para un plazo máximo de dos años, hasta que el proyecto logre su desarrollo, crecimiento y sostenibilidad.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el plan de inversiones y plan de desembolsos aprobado.

Capacitación:

Una vez presentada la solicitud de capacitación por una Organización Intermediaria o institución pública a PRONAMYPE, transcurre alrededor de un mes para que le sea comunicado a dicha Organización sobre la aprobación o no de ésta. Pasado ese tiempo transcurre aproximadamente un mes más, para realizar las contrataciones e iniciar la capacitación (previa coordinación con la O.I. sobre el momento oportuno y las condiciones de logística mínima que se requieren)

Asistencia Técnica:

Aplican las mismas condiciones que la Capacitación.

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio:

Gestión de los Créditos

En todos los casos, los posibles beneficiarios deben hacer sus solicitudes a través de las Organizaciones Intermediarias que se encuentran activas con el Programa.

Dichas organizaciones se encargan de:

- La identificación de personas.
- La selección y verificación de su perfil de pobreza, y de su condición emprendedora o de microempresario.

Una vez realizadas las gestiones anteriores, remiten el caso a PRONAMYPE, quien realiza algunas verificaciones básicas, y gestiona ante del Banco Fiduciario el desembolso de los recursos.

El Banco Fiduciario gestiona internamente lo que corresponda y solicita aplicación de desembolso de recursos al Ministerio de Hacienda, el cual, a través de la Caja Única del Estado, deposita a la Organización el monto del desembolso.

La Organización Intermediaria hace llegar los recursos del Crédito al Beneficiario.

Gestión de Capital semilla:

Los recursos serán colocados directamente a los beneficiarios por la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso, por medio de la UDE (Unidad de Desarrollo Empresarial).

La UDE es la responsable directa de la relación con los beneficiarios y las unidades productivas y sus obligaciones son las siguientes:

- Identificar y seleccionar a los microempresarios conforme a las condiciones de pobreza estipuladas en la Ley FODESAF.
- Analizar y aprobar las solicitudes para remitirlas al Comité Especial del Fideicomiso, para su resolución definitiva.
- Respalda las solicitudes con la correspondiente justificación técnica, financiera y de mercado.
- Dar supervisión y seguimiento a los proyectos aprobados.
- Los desembolsos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el plan de inversiones y plan de desembolsos aprobado (El plan de desembolsos es realizado por la UDE con el beneficiario). El beneficiario deberá presentar a la UDE una liquidación de gastos previo a la aprobación del desembolso siguiente. Todos los desembolsos deberán ser girados directamente al proveedor de los productos o servicios.

Gestión de las capacitaciones:

En cuanto a los Procesos de Capacitación, un primer aspecto que hay que aclarar, es que PRONAMYPE no es quien los imparte, sino que la labor consiste en financiarlos y gestionarlos.

La labor de PRONAMYPE es identificar proactivamente necesidades (de oficio), en los territorios (dependiendo del recurso humano con el que cuente), especialmente de aquellas localidades con menor índice de desarrollo; o bien, atender reactivamente, solicitudes remitidas Organizaciones Sociales Intermediarias, tales como Municipios, Fundaciones, Asociaciones de Desarrollo, etc.

Una de las poblaciones prioritarias a partir del 2016, está conformada por las personas que han recibido crédito con recursos PRONAMYPE, en cuyo caso se hace imprescindible una mayor vinculación con las Organizaciones Intermediarias de Crédito, con las que se trabaja.

En la gestión de dichas solicitudes, PRONAMYPE comparte esta labor con el Banco Popular y Desarrollo Comunal que es el Fiduciario del Fideicomiso mediante el cual se manejan los recursos del programa. PRONAMYPE, previo análisis elabora los “Requerimientos Técnicos” de cada solicitud y el Banco Fiduciario realiza el proceso de Contratación.

Una vez adjudicado el Profesional que estará a cargo del proceso, éste entra en contacto con los responsables de la Organización Intermediaria, para dar inicio al proceso.

La Organización Intermediaria es la responsable de aportar toda la logística requerida, y de acompañar el proceso de inicio a fin.

Gestión de la Asistencia Técnica:

Aplica en igualdad de condiciones que la Capacitación.

Requisitos documentales

a) Componente de Capital Semilla

Para acceder a capital semilla se debe entregar la solicitud a la Unidad de Desarrollo Empresarial y la información concerniente al proyecto:

- a) Antecedentes
- b) Beneficiarios (nombres-cédulas)
- c) Estimación del número de autoempleo y empleo que genera
- d) Justificación técnica, económica y de mercado que respalde adecuadamente el proyecto y cualquier otra información necesaria para el análisis y la elaboración de la recomendación del analista.
- e) Presentar la propuesta de capacitación y asistencia técnica, para el fortalecimiento y desarrollo del proyecto, la cual deberá ser elaborada en conjunto con la UDE.

- f) Especificar si el proyecto presentado es individual o grupal, debiendo indicar para el caso de los proyectos grupales si operan bajo la organización de alguna figura jurídica, permitiéndose dentro de ellas a: Organizaciones de Desarrollo, Asociaciones microempresarias, Cooperativas, Centros Agrícolas Cantonales, o cualquier otra organización de similar naturaleza que demuestre capacidad y responsabilidad para el manejo de los recursos.
- g) Aportar cualquier información adicional que considere pertinente la UDE, la Dirección Ejecutiva o el Comité Especial, para determinar si el proyecto puede recibir el beneficio de los productos y servicios desarrollo empresarial.

b- Componente de Crédito.

La documentación para la obtención de crédito que solicita el beneficiario, se entrega a la Organización Intermediaria y esta la remite a PRONAMYPE, para que el Fideicomiso gire los recursos, se necesita lo siguiente:

A- Garantía Fiduciaria, el valor reconocido 100% y hasta €10.000.000,00:

Solicitud de desembolso.

Formularios de datos básicos.

Fotocopia de la cédula de identidad, ambos lados del deudor y los fiadores.

Fotocopias de constancias de salarios de los fiadores.

Si es posible Foto del proyecto.

Plan de Inversión.

Flujos de Caja.

Validación de los fiadores (mínimo 2 fiadores)

Luego de que el Fideicomiso realiza el desembolso, la organización deberá enviar la siguiente documentación.

Solicitud de desembolso.

Original del Pagaré.

Fotocopia de la cedula de identidad, ambos lados del deudor y los fiadores

Estudio de registro de la propiedad a hipotecar.

Póliza de seguro siempre y cuando la construcción se tome en cuenta para el préstamo. Recibo de pago al día de impuestos municipales.

- a) En el Registro Nacional, aparece con reservas y restricciones, deben remitir al Fideicomiso PRONAMYPE, el documento de acuerdo a las citas indicadas en dicho estudio.
- b) Todos los documentos de garantías, deben ser constituidas o cedidas a favor del Fideicomiso 02-99MTSS-PRONAMYPE/ Banco Popular.

- c) La Organización Intermediaria deberá enviar al Fideicomiso la documentación del microempresario en el término de un mes luego de haberles desembolsado.

c) Componente de Capacitación

1- Formulario de Información para Selección del Beneficiario (Datos personales, que incluye una Declaración Jurada de la veracidad de los datos consignados, entre ellos el ingreso per cápita, que representa el más relevante para determinar la condición de pobreza, requisito fundamental para ser beneficiario.

2- Cédula de identidad.

3- Carta de compromiso de los Beneficiarios. (Esta carta tiene el propósito de fomentar el compromiso o responsabilidad de los Beneficiarios, en términos de asistencia regular durante el tiempo que dure cada proceso. Esto con el fin de incidir de alguna manera en que las personas, al ser un servicio gratuito, tiendan a desertar, o bien a no dar un máximo aprovechamiento.

c) Componente de Asistencia Técnica

Aplican los mismos requisitos del proceso de capacitación.

Nota importante dentro de los requisitos para gestionar una capacitación o una asistencia Técnica.

Cabe recordar que las solicitudes de Capacitación o Asistencia técnica no son presentadas directamente por los interesados, sino por Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas, u otras, que identifican las personas interesadas, hacen grupos con aquellas que tienen necesidades afines, y son dichas Organizaciones las que plantean las solicitudes ante PRONAMYPE.

Requisitos Documentales de las Organizaciones Intermediarias de Capacitación, o de Asistencia Técnica:

Las Instituciones Estatales, Municipalidades, ONG's, y otras afines deben presentar los siguientes requisitos documentales:

a- Formulario de Solicitud, debidamente firmado. La Organización consigna datos generales del grupo a capacitar, además de otra información necesaria para realizar el proceso de contratación de los Profesionales que desarrollarán los cursos, así como para definir costos de cada proceso. Para llenar este formulario, la Organización debe sustentarse en los datos recopilados a través del formulario de "Información de Selección de Beneficiarios".

b- Lista en Excel, con información básica de las personas que forman el grupo (nombre completo-cedula)

Ambos requisitos documentales deben remitirse a PRONAMYPE en forma física, o en digital vía correo electrónico, debidamente firmados).

Temporabilidad de los beneficios.

En relación al Crédito:

Los créditos están vigentes conforme a los plazos de pago en que fueron establecidos.

En relación a Capital Semilla:

La capital semilla se brindará por un plazo máximo de dos años, hasta que el proyecto logre su desarrollo, crecimiento y sostenibilidad.

En relación a la capacitación y asistencia técnica.

Los servicios brindarán en el tiempo necesario y estimado por la Organización Intermediaria, beneficiarios de la Unidad de Desarrollo, para satisfacer la necesidad del beneficiario que varía según las condiciones particulares de cada grupo, que se expresará en un contrato.

Sujeto del beneficio:

Personas emprendedoras, o con microempresas en marcha.